



Campana de la renta en una delegación de Hacienda. MONDELO/EFE

El 80 % de los borradores de la renta tiene errores que favorecen a Hacienda

► Los economistas advierten sobre la necesidad de revisar el documento remitido por la Agencia Tributaria al contribuyente para su confirmación

M. POMARES/A. S. ALICANTE/VALENCIA

El Colegio de Economistas de Alicante, junto al Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF-REGAF), ha lanzado la advertencia: ocho de cada diez borradores de la declaración de la renta remitidos por la Agencia Tributaria a los contribuyentes para que los confirmen contienen errores. Y lo que es peor, esos errores suelen beneficiar a Hacienda.

«Alrededor del 80 % de los borradores no tienen los datos exactamente como tendríamos que presentar nuestra declaración de renta o se ha omitido algún dato que hace que no podamos presen-

tar el borrador. Por ejemplo, algún rendimiento por alguna actividad económica que se ha desarrollado o alguna ganancia patrimonial, o no presentan la opción más ventajosa para el contribuyente», señaló ayer el presidente del consejo general de economistas de la Comunitat Valenciana, Francisco Menargues.

El dato es relevante, puesto que las prisas por cobrar la devolución cuanto antes a causa de la crisis, lleva a miles de personas a confirmar el borrador sin revisarlo, lo que puede dar lugar no solo a perder dinero, sino a exponerse, incluso, a una sanción de la Agencia Tribu-

taria, si en una revisión detectan datos erróneos.

Un ejemplo de la avalancha por cobrar la devolución son los datos de los tres primeros días de la actual campaña en la Comunitat Valenciana: Se tramitaron 163.361 declaraciones por vía telemática, se confirmaron 43.134 borradores y se solicitaron 41.076 devoluciones por un importe de 33,1 millones de euros.

Presión fiscal a las rentas bajas

El Colegio de Economistas, ante estas situaciones, ha desarrollado una serie de recomendaciones para los contribuyentes, como te-

ner a mano las declaraciones de ejercicios anteriores, o no olvidar chequear las deducciones reguladas por la Comunitat Valenciana.

No fue ésta la única llamada de atención que hicieron desde el Colegio de Economistas. Sin ir más lejos, recordaron que España es el país con el tipo máximo de gravamen de los impuestos personales en 2013, con un 52%, sólo superado por Dinamarca, que llega al 55,56%. Es más, especificaron que, en esta campaña, la presión sobre las rentas más bajas será mayor, como consecuencia de que la progresividad es más elevada, hasta el extremo de que pusieron a modo de ejemplo el caso de una persona con unos ingresos de 12.000 euros que pasa a cobrar 500 euros más por rendimientos del trabajo, lo que le podría llevar a abonar un 44%, y, en concreto, 219,67 euros.

Tampoco pasaron de largo por el encaje de las participaciones preferentes en la declaración, aunque partiendo de la base de que hay mucha población implicada y de que la casuística es muy diversa, por lo que avisaron de que es necesario estudiar cada caso. Si precisaron que, por regla general, en el canje de las preferentes se producen rendimientos de capital mobiliario negativos, que sólo pueden ser compensados con rendimientos positivos del año y, si sigue quedando saldo negativo, con los rendimientos positivos de los cuatro años siguientes.

Respecto a la tributación de los premios de loterías, explicaron que están exentos los primeros 2.500 euros, pero que esa deducción es por boleto o cupón, con lo que, en el caso de las participaciones, se le aplica la parte proporcional a lo que juega esa persona.

Finalmente, los economistas apuntaron que, de la veintena de deducciones que hay en la Comunidad Valenciana, apenas se suelen aprovechar un par de ellas, y en muchos casos ninguna, y aludieron a la que se ha establecido por la adquisición de material escolar, que sólo es por hijos que están en Primaria o Secundaria, no en la Universidad, y que tienen un carácter muy restrictivo.